



CRÓNICA MOZÁRABE



Ex Carta mozarábica:
 * Et de his liberatum ut qui fuerit inter eos
 pedes et valuerit et paxi haberit ut mittet.
 † Ego Alfonso Dei gratia
 rator Hispanie Imperator.
 In Era: **CCCCXXII** die **XIII** K^{as} ap^{ris}.
 - XX. MARTII 1042.

Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo: Parroquias Mozárabes de Santas Justa y Rufina y de Santa Eulalia y San Marcos; Capilla Mozárabe del Corpus Christi de la S. I. C. P.; Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes de San Eugenio y la Ilustre Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza, de San Lucas, de la Imperial Ciudad de Toledo.

Director: **M. I. Sr. D. Balbino Gómez-Chacón y Díaz-Alejo**

Consejo de Redacción:

D. Francisco de Sales Córdoba
 D. José Miranda
 D. Mario Arellano

Distribución:

MENORES, 12
 Ap. Correos 165. - TOLEDO

Mayo de 1981

Núm. 4



EDITORIAL

Vuelve otra vez "Crónica Mozárabe", después de diez años —cómo pasa el tiempo!—, de interrupción.

Volvemos sin grandes pretensiones. Sencillamente queremos mantener el contacto con los feligreses mozarábites de la "diáspora", los que están dispersos por esos mundos de Dios, y con los que, sin ser feligreses, se sienten unidos a nosotros por vínculos de simpatía y de interés por nuestras cosas.

Porque los que vivimos en Toledo ya nos vemos, ya participamos en nuestras celebraciones litúrgicas, ya somos comensales en las cenas mensuales, a las que también nos acompañan con frecuencia algunos residentes en Madrid.

Pero los dispersos tienen menos ocasiones para ese contacto vital con las raíces de la mozarabía. Y es interesante que no se sientan alejados, ni olvidados; que sepan que pensamos en ellos y que contamos con ellos.

"Crónica Mozárabe" pretende ser ese hilo conductor de afectos y deseos, de proyectos e ilusiones comunes.

No os vamos a ofrecer, claro, brillantes reportajes, ni noticias sensacionales. Os ofrecemos las pequeñas noticias de nuestro mundillo, insignificantes para otros ambientes, pero que pueden tener interés para nosotros.

Os ofrecemos información sobre nuestra historia, nuestro arte, nuestro culto...

Y estamos dispuestos a recibir vuestras sugerencias, vuestra colaboración y vuestras noticias familiares que, sin dejar de serlo, tendrán una más amplia resonancia en el ámbito de la mozarabía.

Esperamos que las interrupciones, si vuelven, no sean tan prolongadas como ésta. A vosotros toca animarnos y acuciarnos para que así no sea.

Balbino G.-Chacón
 Prior



SALUTACION

Nuestro grito jubiloso entremezclado con apretado abrazo os llega a toda la Comunidad Mozárabe a través de las presentes líneas, con las que iniciamos la intercomunicación tan anhelada.

Al así realizarse, el nuevo Cabildo surjido de vuestra confianza en el Capítulo General pasado, puede haceros llegar la exteriorización de nuestro agradecimiento junto al intento de corresponder en la tarea con total entrega y fe. Entrega y fe, cual la de todo mozárabe, tendentes a conseguir mayor y mejor vinculación comunitaria.

La labor anterior, llena de realizaciones, nos sirve de estímulo y acicate en el afán de complementarla, para consolidar con vuestra general colaboración la nueva etapa emprendida.

Por ello, para poder intercomunicarnos, nos era indispensable la conclusión del Padrón familiar en cuya obra volcó el Cabildo anterior sus afanes, trabajos y entusiasmo a raudales.

Hoy día, al poder llegar a todos vosotros de manera periódica y sistemática, deseamos haceros partícipes de nuestros logros e ilusiones.

Logros e ilusiones que se han visto en todo momento alentados por nuestro Cardinal Primado, que ha llevado su cariño e identificación al punto de adoptar y añadir a sus blasones cardenalicios el símbolo de nuestro collar mozárabe como muestra permanente de su vinculación comunitaria.

Junto a la noticia pública del hecho, cuya traducción real tuvo lugar el pasado 10 de enero con la entrega del nuevo repostero donado por todos nosotros como público agradecimiento y reconocimiento de respeto y adhesión a quien es la Cabeza natural de la mozarabía, hagámosle llegar el testimonio

“CRONICA MOZARABE”

A los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de Prensa e Imprenta se hace público que los cargos de Gobierno del Cabildo de la “Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza, de la Imperial Ciudad de Toledo”, entidad editora de CRONICA MOZARABE, propietaria legal de dicha denominación, son: Hermano Mayor, Ilmo. Sr. D. Julio Esteban-Infantes Martín; Teniente de Hermano Mayor, D. Francisco de Sales Córdoba Sanchez-Bretaña; Fiscal, D. Jaime Suárez Alvarez; Prior y Párrocos, M. I. Sres. D. Balbino Gómez-Chacón y D. Enrique Carrillo, y Canciller, Ilmo. Sr. don José Miranda Calvo.

* * *

Esta REVISTA es de todos y para todos, por lo tanto se ruega a los mozárabes y sus amigos nos presten su colaboración, suscribiéndose a la revista y mandándonos sus artículos y vivencias con la mozarabía. De nosotros depende su calidad y su difusión. Esperamos vuestras noticias y sugerencias.

de nuestros sentimientos filiales junto a las oraciones en pro de su fecunda labor pastoral.

A todos vosotros, al margen de pomenorizaciones de logros y proyectos de los que sucesivamente os iremos dando cuenta, deseo hacer llegar mi saludo más cordial junto a la ilusión y confianza de ver más y más rebuscada nuestra unión y especial identificación mozárabe.

JOSE MIRANDA CALVO
Canciller

“Escritura otorgada por el licenciado Alonso López, Cura de Santa Eulalia, a favor de la ciudad, de parte que dio de un portal de la dicha iglesia, para ensanchar la dicha calle, por veinte ducados que la ciudad le pagó en dinero de contado”.



“Sepan quantos esta carta vieren como yo Alonso Lopez, clerigo, cura de la yglesia de Santolaya, de la muy noble cibdad de Toledo, ansi como cura ynfrascripto y de la dicha yglesia e como mayordomo que soy de la fabrica della, e por mi mesmo digo: que por quanto yo he dexado de lo perteneciente a la dicha yglesia para la Reed pública Real desta cibdad, de un portal que se deshizo de la dicha yglesia veynte e dos pies de largo e honze pies de ancho, porque dello tenga e tiene muy por necesidad la dicha yglesia, antes con la obra que en ella se a hecho e hace la dicha yglesia, rescibe utylidad e provecho e abtoridad en que aquello aya quedado fuera de la dicha yglesia, para la Reed real, syn sembrar e sin cerrar e de mas de la utilidad e provecho que dello viene a la dicha yglesia, los ylustres e muy magnificos señores corregidores, e Toledo, por hacer bien a la yglesia e para ayudar a la obra que en ella se hace, a tenydo e tiene por bien de me dar e pagar e se me an dado e pagado por Bernardino de Torres, mayordomo de la dicha cibdad, beynte ducados en dineros contados, de que me otorgó por bien, contento y entregado a my voluntad sobre lo que revocó las dos leyes e legislación del derecho que hablo en razón de la paga, como en ella seve, ende otorgó e conosció que desde luego para siempre jamas doy e dexo a esta dicha cibdad de Toledo, para la reed pública Real desta dicha cibdad, los veinte e dos pies de largo e honze pies de ancho,

del dicho portal que ansi hera de la dicha desisto e aparto a la dicha yglesia e fabrica desisto e aparto a la dicha yglesai e fabrica della de la susodicha que ansi del dicho portal se desizo e quedo e queda para la dicha reed pública Real, e doy poder a la dicha cibdad para tomar de aqui sesión dello, como cosa suya propia, por su propia abtoridad e como mejor convenga a su derecho e me obligo por mi persona e bienes espirituales e temporales, avidos e por aber, haciendo como hago de debda ajena, propia mia e obligo los bienes e rentas de la dicha fabrica espirituales e temporales avidos e por aber aquello desuso declarado que ansi queda por calle pública Real, desta dicha cibdad, ser cierto, sano e seguro e de raiz la hagan, e para siempre jamas a esta dicha cibdad e que por la dicha yglesia e fabrica della, nin por su mayordomo en nin por contra persona alguna non sera pedido ni demandado en tiempo alguno, nin por alguna manera e si le fuera pedido tomare por esta dicha cibdad, la voz e el pleyto e estar la parte a salvo, a esta dicha cibdad de qualquier pleyto e demanda que en la dicha razón le fuèren puestos e movidos e se le movieren, sepan de dar e pagar e tomar e volver a esta dicha cibdad los dichos dichos veinte ducados que ansi revocados con el doble o con las casas e daños que en la dicha razón se siguieren e reservaren la dicha pena pagada o non, que esta cibdad e Toledo en ella a ido sea firme e valedero por agora e para siempre jamas,

por lo qual obligo los bienes e rentas de la dicha fabrica, e mi persona e bienes espirituales e temporales habidos e por haber de mancomún e a voz de uno e cada uno por él todo, revocando segun que revocó las abtenticis locis de doubos lex debendi e la absenti e presenti defide yncoribos e todos los otras leyes, fueros e derechos que son e haber an en favor de los que se obligan de mancomún e el beneficio dellas, e por esta sean por mi e por la dicha fabrica, doy poder cumplido a cualesquier justicia e jueces de eclesiasticos de la santa madre yglesia, de cualquier diocesis o provincias que sean, ansi a jurisdicción me someta e sometida a dicha fabrica para que por todo remedio e rigor de derecho e via executiva compelan e apremyen a la dicha fabrica e a mi a lo ansi dar e pagar e thener e guardar e cumplir con cosas como si ansi fuese signado por juez competente con cosnoncimiento de cabsa e la suya por la dicha fabrica e por mi consentida e pasada en cosa juzgada e revocó por mi e ende dicho revoco todas e qualesquier leyes, fueros e derechos e plazos e traslados e otros cosas que en mi favor e de la dicha fabrica seán especialmente revoco a la ley e a los derechos enque dic que general revocamiento, non vala, en testimonio de lo qual por mi e como mea, e mando meo, de la dicha fabrica de la dicha yglesia otorgue esta escritura antel scrivano publico e testigo de yuso scripto en el reconocimiento de la qual firme mi nombre, que fue firmada otorgada en la dicha cibdad de Toledo, a tres dias del mes de octubre año del nascimiento de nuestro salvador Xpo, de myle e quinientos e cinquenta e un años.

Testigos que fueron presentes. Alonso de Sosa, alcalde, e Francisco de Aguilar e Fernando Montesyno, vecinos de Toledo, Alonso Lopez Ayo, Juan Sanchez de Caceres, escribano de su majestad e escribano publico del

numero, de la dicha cibdad de Toledo, presente fuy a lo que dicho es, en uno con los dichos testigos e de otorgamiento del dicho Alonso Lopez, que yo conozco y en mi registro, firma su nombre. Esta carta fice escribir e por ende fice aqui este mi signo.

Rubrica

Este, Alonso de Sosa. Rubrica.

Juan Sanchez, escribano publico. Rubrica

Basta esta seguridad para los veynte ducados que da la cibdad a la iglesia con que él cura obliga a los gastar en la labor de la iglesia que se hace e se ponga en el libro de la visitación. A mi se dierón los dichos veynte ducados para la dicha labor.

Sellando

Alonso Lopez

Señor Santa cruz yo me parto a Madrid y por esto no puedo entender en esta comisión, si él cura hiciere lo que dice al licenciado Antonio de Vazers, eneste parecer de arriba contenido dar de libramiento fecho en Toledo a XX I de octubre de II e DLI.

Rubrica

Obligación del cura de Santa Olalla de cierta parte de la iglesia que vendió para el ornato de la calle Real.

2 6.—O, n.º XII.

Escritura para los ilustres e magníficos señores Corregidor de Toledo, sobre razón de cierta parte de un portal que se les dexo para calle pública de la iglesia de Santa Olalla de esta cibdad de Toledo”.

Mario Arellano García

Archivo secreto del Excmo. Ayuntamiento de Toledo. Cajón 4, leg. 1.º, n.º 29.

La Civilización del Reino Visigodo Español

Por Francisco de Sales Córdoba Sánchez-Bretaña



La fuerte romanización del pueblo, sobre todo del campesino, comparable a la de Italia, y la muy superior civilización de los visigodos, sobre los demás germanos, ya que estaban adelantados casi dos siglos de cultura, nos da la pauta para lo que iba a ocurrir en el resto de Europa.

La existencia de reducidos, pero indomables núcleos hostiles en el norte (cántabro, astures, vascos), aún paganos, es el preludio de lo que iba a ocurrir siglos más tarde.

Progresiva aglutinación de la población Española

España estaba habitada por una gran mescolanza de pueblos, ya que siendo puente de dos continentes, extremo del Mediterráneo y final de las tierras de Europa, desde el primer momento de las invasiones se distingue "población goda" o "gothi", y poblaciones hispano-romana o "romani".

Con el tiempo estas distinciones fueron desapareciendo, en especial a la legislación unificadora del catolicismo, y aparece una nueva designación "HISPANI" o españoles.

Los judíos eran muy notables y muy bien considerados, por su cultura y espíritu comercial, pero a partir del III Concilio de Toledo, hace obligatorio el bautismo a los hijos de matrimonios mixtos. Sisebuto les obliga a todos a bautizarse o emigrar y Egica (égica) los declaró esclavos.

Así mismo en la zona mediterránea existía una muy numerosa población oriental; griegos, sirios y católicos del norte de África que dependían políticamente de España, unida a

toda una serie de tribus poco conocidas, situadas al norte o en la sierra de Cazorla, y así todos estos grupos étnicos tenían tendencia a la unificación, con excepción de dos grupos religiosos, los judíos y los visigodos.

Hasta el año 456, no fue muy importante la población visigoda en España [entraron aproximadamente unos 200.000], frente a una población autóctona de unos ocho millones. De acuerdo con el "foedus", no eran invasores, sino una casta militar, hereditaria, con derecho a un tercio, de tierras, y ganados. La mezcla entre las dos razas estaba prohibida, tanto por las leyes como por la diferente religión, pero siempre las hubo, como por ejemplo, la boda de Ataulfo con Gala Placidia.

También existían las clases sociales, y se distinguían entre libres y siervos. Entre los visigodos había un grupo social superior, formados por los "seniores", "nobiles", "potentes", etc., y cuya diferenciación no está todavía muy clara. Los hombres libres de menor fortuna constituían la guardia personal del jefe y recibían el nombre de "gardingos", y si eran del séquito militar del "senior" entonces se les llamaba "seiones" y "bruce-llarii".

Los "senatores" eran la clase de la antigua aristocracia hispano-romana, y de ellos sacaron los visigodos para cargos civiles, por su cultura, a los gobernadores, jueces, etc.

La gran mayoría de los hombres libres, y sin privilegios, formaban la clase "ingenui" o "minores". Cuando con el tiempo fue desapareciendo el trabajo artesano, y al ir aumentando la inestabilidad política, estos libres renunciaron a su libertad a cambio de engrosar el séquito armado de los "seniores", y recibieron como recompensa, tierras y siervos.

Los siervos, jurídicamente, eran cosas. Estaban dedicados al cultivo y a las labores domésticas, y sólo se les permitía poseer un modesto peculio con el que pagar algún día su remisión. Los visigodos recibieron también la antigua fórmula romana de encomendación, que podía ser territorial, personal o colectiva, poniéndose bajo el patrocinio de un señor, formando los "bucelarios" libres que reciben —del señor—, alimento y armas a cambio de su fidelidad y colaboración en el terreno militar.

(Continuará)

Una familia mozárabe en el siglo XIII



En la parroquia mozárabe de San Sebastián de Toledo se encontraban, hasta 1929, en que fueron trasladados al Museo Diocesano de San Vicente y depositadas con el resto de los fondos en el Museo de Santa Cruz en 1961, tres epitafios fechados en los primeros años del s. XIV; estos tres epitafios corresponden a tres miembros de una familia: la del escribano Alfonso Domínguez.

En plena Edad Media el escribano público es lo que el notario en la nuestra, quien redacta los documentos (contratos, testamentos...) y da fe de ellos nuestro escribano sería bilingüe redactando los documentos en árabe (lengua culta de musulmanes y mozárabes) y hablando en romance castellano, lengua "oficial" del reino desde que Alfonso X el Sabio, la promocionara en su obra científica y política; hasta es posible que supiera latín, ese latín medieval que seguía enseñándose y utilizándose como lengua culta por los cristianos y buena parte de los mozárabes.

Lo que de esta familia sabemos por la documentación es muy escaso, apenas que poseían una huerta en el pago de Zalencas, alfoz de Toledo, que al parecer estaba próximo a lo que hoy es Azucaica¹. Ignoramos en qué barrio habitaban ya que los mozárabes vivían dispersos por la ciudad, pero sí sabemos dónde trabajaba, en la plaza del Ayuntamiento frente a la puerta de la Catedral, que aún hoy sigue llamándose de los Escribanos, donde este gremio tenía sus portales hasta que, para reformar la plaza, los expropió el concejo cediéndoles a cambio los bajos del actual edificio del Ayuntamiento.

A estas pocas noticias hemos de añadir las que ofrecen los propios epitafios² constituyéndose en fuente única para delinear su genealogía, noticias que plantean un interrogante no resuelto: los tres miembros de la familia fallecieron en el lapso de tres años en la primera década del s. XIV ¿tendrá algo que ver la causa de su muerte con las pestes que recorrieron Europa en el s. XIV? por el momento es una pregunta sin respuesta.

Sería muy aventurado localizar a los restantes miembros de la familia entre los homónimos que aparecen en la colección documental de González Palencia, ya que no existen datos fiables, por lo tanto hemos de ceñir el árbol genealógico a los datos aportados por los epitafios:

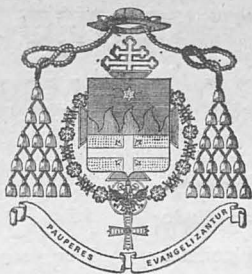
<i>Ferrad Yuanes</i>	<i>Domingo Pèrez</i>
<i>Mari Fernández † 1306</i>	<i>= Alfonso Domínguez</i>
	<i>el escribano † 1309</i>
<hr/>	
	<i>Luna Alfonso † 1308</i>

Como puede apreciarse son nombres muy corrientes que no favorecen una indentificación por lo recientes en la época, sólo llama la atención el poético nombre de Luna, que si bien entre nosotros se ha perdido aún se utiliza por los sefardíes y no era raro en Toledo en la plena Edad Media.

Alicia Arellano

¹ González Palencia, Angel.—“Los mozárabes de Toledo en los s. XII y XIII”. Madrid, 1926-1930. Doc. 723.

² Arellano Córdoba, Alicia.—“En Torno a Inscripciones Toledanas”. Toledo, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1980.



Descripción del ESCUDO DE ARMAS de Su Emm.^a Rvdm.^a el Dr. Don MARCELO GONZALEZ MARTIN, Cardenal Arzobispo de Toledo y Primado de España

ESCUDO RECORTADO: 1.º, en campo de azur cinco jirones flambantes, de gules, fileteados de oro, surmontados de una estrella, de oro, de seis puntas; y 2.º, en campo de oro, una cruz de plata, fileteada de sable, con cuatro trifolios o llamas, de gules, en los cantones. Acoladas, cruz paté, púrpura, filateada de oro y collar de oro, de eslabones alternados con el anagrama de Ntra. Sra. y el ancla, cerrado, en la parte inferior, con el escudo, una cruz doble, trebolada de oro. Timbra el escudo capelo de gules, con cordones y 15 flóculos en cada lado. Divisa o lema, en sable: "PAUPERES EVANGELIZANTUR", en la parte inferior.

El primer cuartel recoge lo esencial de las armas de la Ciudad de Valladolid, tan entrañablemente unida a su Emma. Reverendísima, natural, como es sabido, de la vallisoletana localidad de Villanubla. La estrella que destaca en el jefe del escudo, la "stella matutina" o "stella maris", hace presente la devoción

mariana del Sr. Cardenal. El segundo cuartel recoge las armas o distintivo de "Charitas" española, que con la cruz purpurea acolada, de la Acción católica" y el lema "Pauperes evangelizantur", hacen patentes los más destacados afanes pastorales de Monseñor González Martín. El capelo y cruz que timbran el escudo son los debidos a su dignidad de Cardenal Arzobispo Primado y el collar que rodea sus Armas, recuerdan su calidad de 1.º Hermano Mayor Honorario y Patrono de la Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza, de San Lucas y de cabeza natural de la Ilustre Comunidad Mozárabe toledana, tanto en su aspecto o vertiente orgánica, como en el aspecto o vertiente natural, de Corporación de las Nobles Familias de Caballeros Mozárabes de Toledo.

José Antonio Dávila

RELIQUIAS E TESTEMUNHO DO RITO MOZARÁBICO EM LISBOA

Antes da reconquista de Lisboa aos mouros, por El Rei D. Afonso Henriques, auxiliado por cruzados ingleses, flamengos e alemães a caminho da Palestina (1147), parece que na cidade existia uma comunidade cristã, mozarábica. O relato das operações, conservado numa célebre carta de um cruzado inglês a certo Osberto, fala de um bispo da cidade, que pretendia parlamentar com os sitiados e foi morto.

Deveria, pois, ter havido uma ou mais paróquias na antiga cidade. Extravassada esta da velha cerca moura, em redor do castelo, para nova cerca muito mais ampla, surgiu, nas faldas do mesmo castelo uma igreja paroquial. Diz-se que foi a segunda paróquia erigida pelo novo bispo latino, contemporâneo da conquista, Gilberto, um inglês, a primeira seria a da Sé Catedral. Como tutelares ou patronos desta paróquia foram escolhidas as santas Justa e Rufina.

Revela esta escolha tradição manifesta do culto e rito mozarábico, já que em Toledo existia — e existe — desde os tempos do rei godo Atanagildo idêntica paróquia, com os mesmos santos patronos. Seria, da parte do bispo novo, transladação de uma antiga paróquia da mesma invocação para outro local, ou erecção em paroquial de qualquer ermida já existente, ou ainda captação dos cristãos mozarábes ao novo senhor da cidade, pela conservação do antigo culto de santos tradicionais seus.

A matriz desta paróquia, no século dezoito, era uma formosa e grande igreja, localizada,

mais ou menos, na actual rua ainda de Santa Justa. O terramoto de 1755 arruinou-a por completo e as suas ruínas foram demolidas para a regularização da nova baixa da cidade, segundo os planos pombalinos. A sede da paróquia foi transferida para a grande igreja do próximo convento dominicano, que se reconstruiu. Essa igreja, que sofreu fortuito incêndio, mas está reaberta ao culto, embora seja mais conhecida por igreja de São Domingos, continua a ser canónica e oficialmente a igreja matriz da paróquia das Santas Justa e Rufina, e constitui, por isso, uma relíquia e testemunho do culto e rito mozarabe dos cristãos de Lisboa, durante a dominação mulçumana.

Mas, mais explícito da conservação em Lisboa do rito mozarábico, foi o antigo altar de S. Vicente, na Sé Catedral.

Ali, até ao terramoto de 1755 que o arruinou, se cantava missa todos os dias, em rito mozarábico, segundo atesta o Ms. "Architecto Pio e Concorde", que se conserva num cofre do Paço Patriarcal.

O falecido grande liturgista, Mons. Cónego Pereira dos Reis, pensou em fazer reviver este rito na Sé de Lisboa, mas a actual penúria do clero e outras razões fizeram-no desistir do intento. O Rev. Pe. Julio de Oliveira Boturão tem em preparação estudos sobre o culto de S. Vicente e sobre o rito mozarábico.

Marquês de São Payo
da Academia Portuguesa da História

Ecos de la Comunidad



Han contraído matrimonio el día 6 de mayo de 1981 en la parroquia mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos y aceptado expresamente la parroquialidad mozárabe de la esposa para la nueva familia D. Ricardo Santacruz González y D.^a Victoria García Bajo, hija de D. Antonio Rodríguez-Acosta. Enhorabuena.

Han recibido las aguas del bautismo, Carlos Miranda García, n. 19-9-1980, hijo de Carlos y M.^a de la Paz; Marta Pérez Hernández, n. 8-2-1981, hija de Jesús y Rosa María; Beatriz Pulido Torija, n. 14-2-1981, hija de Agustín y Julia; Alfonso Córdoba Pérez, n. 7-3-1981, hijo de Francisco de Sales y Francisca; Alberto García Martín, n. 3-5-1981, hijo de Antonio y María del Carmen.

Todos feligreses de Santa Eulalia y San Marcos. Felicidades.



NECROLOGIAS

A fallecido, el pasado mes de abril en Caracas (Venezuela), el abogado historiador,

escritor y miembro del Instituto Venezolano de Genealogía, Hermano Honorario de nuestra Hermandad, Dr. Calos Iturriza Guillén.

A su esposa e hijos enviamos nuestro más sentido pésame.

El día 16 de mayo de 1981, ha fallecido en Toledo, tras penosa enfermedad, el Hermano Honorario Dr. Julio San Román Moreno, doctor en Farmacia y Ciencias Químicas, fue director del Instituto de Enseñanza Media de Toledo, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, a su esposa e hijos testimoniamos nuestro pésame por tan sensible pérdida.

Descansen en paz.

CENAS COMUNITARIAS

Como ya es costumbre, este año se siguen realizando en el restaurante Manila, los primeros sábados de mes, según calendario ya fijado y enviado a todos nuestros hermanos de Comunidad. Primeramente asistimos a la Santa Misa, celebrada en el antiquísimo Rito Mozárabe, y una vez finalizada nos reunimos en el ya citado restaurante, en el cual, con su proverbial amabilidad, somos atendidos; el motivo de estas reuniones es el estrechar los lazos de amistad que deben presidir todos nuestros actos.

HOMENAJE AL CARDENAL

Con motivo de la onomástica de nuestro amadísimo prelado, cardenal González Martín, el Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabe de San Eugenio, le ofreció un precioso pectoral, en cuyo anverso ostenta un esmalte con

el escudo de armas del Cardenal y, en el reverso, otro esmalte con el escudo de armas de esta Comunidad. Estos magníficos esmaltes, primorosamente ejecutados por el Hermano Honorio, que los obsequió, D. Félix del Valle. La cruz es de madera de nogal y el diseño, de D. Mario Arellano. A este homenaje se adhirió la Comunidad, que obsequió a su Eminencia con un magnífico repostero de 2 x 3 metros y que lucía su nuevo escudo, ejecutado por P. Alonso Consentino, de Guadamur. Ambos objetos le fueron entregados en una cena de hermandad, el Cardenal tuvo palabras de agradecimiento para la Comunidad Mozárabe y la alentó para que siguiera trabajando en bien de la mozarabía y de la iglesia.



SEMANA SANTA

Por primera vez, después de varios siglos, se celebró la Semana Santa en nuestro ancestral Rito mozárabe. Para ello se prepararon folletos con las ceremonias y lecturas de los tres días. ¡Qué riqueza espiritual!, ¡qué maravilloso contenido!. Como vivieron nuestros antepasados, vivimos nosotros estos días y nos sumergimos en la Pasión del Señor, fuimos copartícipes con Él de su muerte y resurrección, mantuvimos un diálogo constante entre el sacerdote y el pueblo. Todos nos sentíamos parte activa de la ceremonia.

Damos las gracias a nuestros párrocos y les instamos a seguir por ese camino; resucitar nuestras riquísimas ceremonias tan llenas de sentido cristiano.



FIESTAS PATRONALES

Con motivo de la celebración de los patronos de la parroquia mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos, se celebraron los días 24, 25 y 26 de abril, solemnes funciones religiosas. En el primer día, la Santa Misa se ofreció por los difuntos mozárabes de la Comunidad; el domingo se celebró la Santa Misa en Rito Mozárabe, concelebrando el Prior y párroco de Santas Justa y Rufina, D. Balbino Gómez Chacón, el párroco de Santa Eulalia y San Marcos, D. Enrique Carrillo y D. Pedro Hormigo por la Capilla Mozárabe de la Santa Iglesia Catedral Primada. Cantó la Misa la coral Ball-al-Mardón.

El sábado, después de celebrada la Misa, se ofreció a los numerosos asistentes, un magnífico concierto por la coral antes citada y que, una vez más, dió muestras de su proverbial afán de superación. Fue dirigida por D. Roberto Jiménez Silva.

Durante los tres días y una vez finalizados los actos litúrgicos, tuvieron lugar las tradicionales quínoas y se obsequió a los asistentes con una limonada.



Junta de Gobierno

Renovados estatutariamente la gran mayoría de los cargos seculares del Cabildo Mozárabe y de la Junta de Gobierno del Brazo de Damas, en el V CAPITULO GENERAL MOZARABE que tuvo lugar el día 9 de marzo de 1980, domingo, quedó constituido del siguiente modo, entre los cargos no renovados y los de nueva elección:

CABILDO

Decano-Hermano Mayor.—Itmo. Sr. D. Julio Esteban-Infantes Martín.

Vice-Decano-Teniente de Hermano Mayor.—Sr. D. Francisco de Sales Córdoba Sánchez-Breñaño.

Fiscal.—Itmo. Sr. D. Jaime Suárez Alvarez.

Canciller.—Itmo. Sr. D. José Miranda Calvo.

Tesorero.—Sr. D. Gonzalo-Rafael Morante Martín.

Vice-Canciller 1.º—Sr. D. Felipe Jurado Puñal.

Vice-Canciller 2.º—Itmo. Sr. D. Roberto Pérez Bracamonte.

VOCALES:

Itmo. Sr. D. Mario Arellano García.

Itmo. Sr. D. José Antonio Dávila y García-Miranda.

Sr. D. Miguel Pantoja Renilla.

Sr. D. Angel Martín Páramo.

Sr. D. Emilio Parra García.

Sr. D. Arsenio Ramos Velasco.

Sr. D. Francisco Asensio Guzmán.

Sr. D. Luciano Gutiérrez Gómez.

VOCALES SUPERNUMERARIOS:

Excmo. Sr. D. Luis Gómez Acebo, Duque de Badajoz.

Itmo. Sr. D. Julio Morales y Vázquez de Castro.

Itmo. Sr. D. Julio Porres Martín-Cleto.

Itmo. Sr. D. Enrique de Zarandieta y Sánchez Arjona.

Itmo. Sr. D. Manuel de Parada y Luca de Tena.

Itmo. Sr. D. Agustín Cano de Santayana y Batres.

Sr. D. Jesús Moreno Ramos.

Sr. D. Marciano Pérez Montes.

Itmo. Sr. D. José Manuel González de Valcárcel.

JUNTA DE GOBIERNO DEL BRAZO DE DAMAS

Presidenta.—Itma. Sra. D.ª Emilia Alba González, de Suárez.

Vice-Presidenta.—Sra. D.ª Victoria Hernández Ballesteros, de Pantoja.

Camarera de Ntra. Sra.—Itma. Sra. D.ª Justa-Margarita Córdoba Sánchez-Breñaño, de Arellano.

Secretaria.—Sra. D.ª Alicia Arellano Córdoba.

Vice-Secretaria.—Sra. D.ª María Luisa Jiménez Arellano, de Parra.

Vocales:

Sra. D.ª Consuelo Heras Cuenca, de Moreno.

Sra. D.ª M.ª Jesús Lozano Durán, de Jurado.

Sra. D.ª M.ª Benita Peñalosa Esteban-Infantes, Vda. de Méndez.

Sra. D.ª M.ª del Sagrario Puig Ruiz, de Gutiérrez.

Sra. D.ª M.ª Ascensión Sánchez de los Silos, de Asensio.

Sra. D.ª M.ª Dolores Esteban-Infantes Navarro, de Talavera.

Vocales Supernumerarias:

Itma. Sra. D.ª Saturnina Mora-Granados y Villarrubia, de Morales.

Sra. D.ª M.ª del Carmen-Natalia Ramírez González, de Pérez Montes.

Sra. D.ª M.ª Dolores Benayas-Mascaraque, Vda. de Esteban-Infantes.

Itma. Sra. D.ª M.ª del Carmen Buitrón de Vega, de Dávila.

Itma. Sra. D.ª Esperanza Pedraza Ruiz.

NOTA.—No han variado los miembros de las Delegaciones ni de la Junta Asesora en Historia, Genealogía y Nobiliaria.



